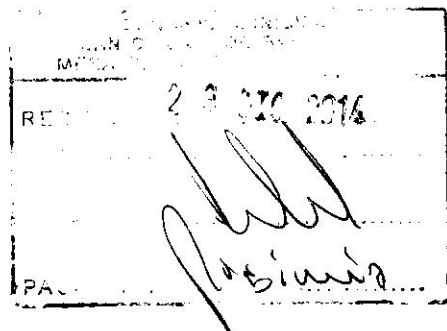




**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 331-DP-2014



VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/10/14 al 31/10/14 , y:

CONSIDERANDO:

- Que de la misma surgen una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 466300568/86 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la Defensoría del Pueblo;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total del débito por el período en cuestión asciende a \$ 348,90 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho con Noventa Centavos);
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

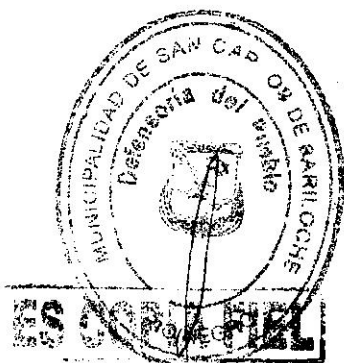
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina . Por \$ 348,90 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho con Noventa Centavos); en concepto de débitos bancarios del período 01/10/14 al 31/10/14 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Legal de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative, atento la ausencia temporal del Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Noviembre de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



07 NOV 2014

Dra. Andrea F. Gaiaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche